

## ANEXO I

1.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Objetos y ámbitos de aplicación. Competencias.

2.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; definiciones de Peatón, Conductor, Titular de vehículo, Vehículo, Ciclo, Bicicleta, Ciclomotor, Vehículo de motor, Tranvía, Vehículo Especial, Remolque, Tractocamión, Automóvil, Motocicleta, Turismo, Camión, Autobús, Vehículo mixto, Tara, Peso máximo autorizado y Peso en carga.

3.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; definiciones de Plataforma, calzada, Carril, Acera, Zona peatonal, Refugio, Arcén, Intersección, Paso a nivel, Carretera, Poblado, Travesía, Detención, Parada, Estacionamiento.

4.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; Normas generales de circulación.

5.- Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial; De la circulación de vehículos; Lugar en la vía, velocidad. Prioridad de paso.

6.- Ley sobre tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: De la circulación de vehículos: Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

7.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: De la circulación de vehículos: Parada y estacionamiento. Cruce de paso a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

8.- Ley sobre tráfico. Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Otras normas de circulación.

9.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: La señalización. Normas generales sobre señales. Prioridad entre señales. Formato de las señales. Idiomas de las señales. Mantenimiento de señales y señales circunstanciales. Retirada, sustitución y alteración de señales.

10.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Las autorizaciones administrativas.

11.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Infracciones. Sanciones. Medidas cautelares. Responsabilidad.

Sirueta, a 16 de enero de 2004. El Alcalde, ROGELIO MUNDI PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2003, sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2003 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de manzana 6 (parcelas 6-1 y 6-2) de la unidad de ejecución “El Perú” que se tramita a instancias de D. Julio González Sandoval en representación de la Empresa Cooperativa de Casas Baratas “Nuestra Señora de la Asunción”, cuyo objeto es establecer las cotas de las plataformas interiores de la manzana 6, compuesta por las manzanas 6-1 y 6-2 al pretenderse el desarrollo edificatorio de las parcelas que la conforman, a través de proyectos independientes.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.